



C I R C U L A R CSJBOYC21-138

Fecha: 21 de mayo de 2021

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: “Desistimiento tácito del proceso de reorganización de pasivos de Tiberio Aristófanés Andrade Reyes.”

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey – Casanare. Radicación EXPCSJ21-2161.	Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey – Casanare, con oficio No 245 del 11 de mayo de 2021.	Oficio No 245 de 11 de mayo de 2021, que comunica que se decretó el desistimiento Tácito de la demanda incoada por el señor Tiberio Aristófanés Andrade Reyes.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM